



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Resolución de Alcaldía 226-2022- MPC

Contumazá, 01 de agosto de 2022

VISTOS:

El Informe N° 295-2022-MPC/GPP/RLZD, de 01 de agosto del 2022 y el Decreto Supremo N° 172-2022-EF, publicado el 27 de julio de 2022, donde autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 a favor de diversos gobiernos locales, para el financiamiento del mantenimiento rutinario y periódico de infraestructura vial vecinal, así como los servicios de inspección y fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas en infraestructura vial vecinal, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la “Directiva de Ejecución presupuestal N° 0002-2021-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo, del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece: “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional” numeral 46.1 Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, mediante D.S. N° 172-2022-EF, artículo 2°, numeral 2.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 253 148 751,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento del mantenimiento rutinario y periódico de infraestructura vial vecinal, así como los servicios de inspección y fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas en infraestructura vial vecinal, en el marco de lo establecido en el numeral 2 de la Cuadragésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas..



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

De conformidad al DS. N° 172-2022-EF artículo 2, El detalle de los recursos autorizados en la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 2.1 del presente artículo, se encuentra en el Anexo N° 2 “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de los servicios de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal”, en el Anexo N° 3 “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de las actividades de Mantenimiento Periódico de Infraestructura Vial Vecinal”, en el Anexo N° 4 “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de actividades de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Vecinal” y en el Anexo N° 5 “Transferencia de Partidas a favor de diversos Gobiernos Locales para el financiamiento de los servicios de Inspección y Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Administrativas en Infraestructura Vial Vecinal”, que forman parte integrante del presente Decreto Supremo, los cuales se publican en las sedes digitales del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

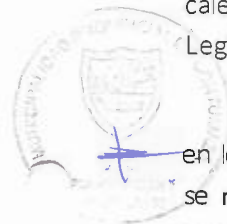
Que, asimismo el D.S. 172-2022-EF, artículo 3°, numeral 3.1 El Titular del Pliego habilitador en la Transferencia de Partidas autorizada en el numeral 1.1 del artículo 1, así como los Titulares de los Pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 2, aprueban, mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, conforme a lo previsto en el numeral 3.2: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Que, mediante Informe N° 295-2022-MPC/GPP/RLZD, de 01 de agosto del 2022, emitido por la Gerente de Planificación y Presupuesto, concluyó que “La Gerencia de Planificación y Presupuesto, está haciendo llegar la propuesta de Resolución por la Desagregación de Transferencia de Partidas (nota tipa 001), del Decreto Supremo N° 172-2022-EF por un monto de S/ 126,075.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO 00/100 SOLES)”;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 207-2021-MPC/A, de fecha 22 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA – de la Municipalidad Provincial de Contumazá, correspondiente al Año Fiscal 2022, por el monto de S/. 6'653,898.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES);

Conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0172-2022-EF por un monto de S/ 126, 075.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y CINCO 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS.
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
META	: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: VENTANILLA - LA FLORIDA- EMP. CA-1382 (EL PRADO ALTO) - TOLON; CONTUMAZÁ- CAJAMARCA,
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 19,720.00
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: : 5001452 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS
META	: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: LA FLORIDA - TOLON; CONTUMAZÁ- CAJAMARCA
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 15,980.00
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
META	: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: CRUCE TAYAS - TAYAS - CONGADIPE EMP. CA-101 (AMANCHALOC); CONTUMAZÁ- CAJAMARCA
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 2,823.00
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

META : MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: DESVÍO CHIÑAC (EMP. CA-101)– LA PAMPA - SANTIAGO; CONTUMAZÁ– CAJAMARCA

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTE

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 2,689.00

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD : S006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

META : MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CA-101 (ANDARA) - CA-13S8 (SILACOT ALTO) - EL MOLINO - DV. CA-1359 (AYAMBLA); CONTUMAZÁ – CAJAMARCA

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTE

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 2.687.00

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD : S006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

META : MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: DV. CA - 789 (CALATE)– LLOQUE CHINGAVILLAN; CONTUMAZÁ– CAJAMARCA

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTE

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 6,851.00

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD : S006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

META : MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-1NF - DV. CA-1408 (SHAMON)-CASCABAMBA - EMP. CA-1404 (TAMBILLO); CONTUMAZÁ– CAJAMARCA

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTE

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 8,695.00

PROGRAMA : 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO : 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL

ACTIVIDAD : S006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

META : MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE-1NF (HOYADA VERDE) HOYADA VERDE- EL MAL PASO - EMP. CA-1355 (TANTARICA)- CHUSUC; CONTUMAZÁ – CAJAMARCA

TIPO DE TRANSACCION : GASTOS PRESUPUESTARIOS

CATEGORIA DE GASTO : GASTOS CORRIENTE

GENÉRICA DE GASTOS : 2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 4,948.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACIÓN POLÍTICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
META	: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SANTA ANA - ANDALOY; CONTUMAZÁ- CAJAMARCA
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 1,818.00
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
META	: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. CA-1365 - TUPUÑE – PIEDRA GRANDE - DV- CHOLOL BAJO - TANTARICA; CONTUMAZÁ- CAJAMARCA
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 5,779.00
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
META	: MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO: PUENTE YONAN - EMP. CA-1373 (EL AMOLADOR) - LA MESITA - SANTA CATALINA- CRUZ CHIQUITA- TRINIDAD; CONTUMAZÁ- CAJAMARCA
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 21,085.00
PROGRAMA	: 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO	: 3000133 CAMINO VECINAL CON MANTENIMIENTO VIAL
ACTIVIDAD	: 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
META	: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN VIAL DESCENTRALIZADA
TIPO DE TRANSACCION	: GASTOS PRESUPUESTARIOS
CATEGORIA DE GASTO	GASTOS CORRIENTE
GENÉRICA DE GASTOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS S/. 33,000.00
TOTAL EGRESOS S/. 126,075.00	

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

